

COMITÉ DE EJECUCIÓN

ACTA NÚMERO 50-2006

Sesión 50-2006 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala ubicado en la séptima avenida número veintidós guión cero uno, zona uno de esta ciudad, el viernes veinticuatro de noviembre de dos mil seis, a partir de las diecinueve horas con quince minutos.

La Coordinadora, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

PRIMERO: Conocimiento de los proyectos de acta números 47-2006, 48-2006 y 49-2006, correspondientes a las sesiones celebradas el 16, 21 y 23 de noviembre de 2006, respectivamente.

Circularon: proyectos de acta números 47-2006, 48-2006 y 49-2006.

SEGUNDO: Información de los mercados y variables monetarias.

- a) Mercado de Dinero
- b) Mercado Cambiario
- c) Variables Indicativas
- d) Flujo Estimado de Monetización
- e) Propuesta de cupos para la licitación

TERCERO: Discusión y definición de lineamientos de ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

- a) Discusión
- b) Determinación de cupos para licitación de depósitos a plazo
- c) Definición de lineamientos.

CUARTO: Sustitución de los tipos de cambio de referencia de compra y de venta, por el tipo de cambio de referencia en la Regla de Participación del Banco de Guatemala en el Mercado Cambiario.

QUINTO: Otros asuntos.

No habiendo observaciones, el Comité aprobó el Orden del Día.

PRIMERO: La Coordinadora puso a consideración los proyectos de acta correspondientes.

No habiendo observaciones, el Comité aprobó las Acta Números 47-2006, 48-2006 y 49-2006.

SEGUNDO: Información de los mercados y variables monetarias.

La Coordinadora solicitó que se proporcionara la información correspondiente.

a) El Director del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, con relación al Mercado de Dinero, informó que durante el período del 20 al 24 de noviembre de 2006, con cifras parciales a esta última fecha, se registraron captaciones de depósitos a plazo -CDPs- por Q4,073.8 millones y vencimientos por Q3,744.1 millones, lo que dio como resultado captaciones netas por Q329.7 millones, asociadas a las operaciones realizadas en licitación (captaciones netas por Q29.6 millones), en la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero -MEBD- y en las bolsas de valores (captaciones netas por Q321.0 millones) y en ventanilla (vencimientos netos por Q20.9 millones).

Respecto a las tasas de interés aplicadas en las captaciones de CDPs, indicó que durante el período del 20 al 24 de noviembre de 2006, para el caso de licitaciones, la tasa de interés de corte fue de 5.4999% para 182 días, de 6.1599% para 364 días y de 8.00% para 2548 días (7 años). Por su parte, en la MEBD y en las bolsas de valores las captaciones se realizaron a 7 días, a la tasa de interés líder de la política monetaria de 5.00%.

En cuanto a la tasa de interés promedio ponderado del total de operaciones de reporte realizadas en las bolsas de valores del país, indicó que durante el período del 20 al 24 de noviembre de 2006, con cifras parciales a esta última fecha, la mínima fue de 5.10%, observada el 21 de noviembre de 2006, y la máxima de 5.44%, registrada el 23 de noviembre de 2006. Asimismo, señaló que los montos negociados fueron mayores con garantía de títulos públicos y que las tasas de interés promedio ponderado durante dicho período fueron de 5.23% para los títulos públicos y de 6.40% para los títulos del sector financiero.

Por otra parte, informó que durante el período del 20 al 24 de noviembre de 2006, con relación a las operaciones con bonos del tesoro no se registraron colocaciones ni vencimientos.

b) El Director del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, respecto al Mercado Institucional de Divisas informó que durante el período del 16 al 23 de noviembre de 2006, el promedio diario de operaciones de compra fue de US\$60.5 millones y el de venta fue de US\$62.4 millones y que los tipos de cambio en el referido período mostraron una leve tendencia hacia el alza. En efecto, el jueves 16 de noviembre fueron de

Q7.60100 por US\$1.00 para la compra y de Q7.61793 por US\$1.00 para la venta, el viernes 17 de noviembre fueron de Q7.60611 y de Q7.63044, el lunes 20 de noviembre fueron de Q7.61242 y Q7.63721, el martes 21 de noviembre fueron de Q7.61459 y Q7.63365, el miércoles 22 de noviembre fueron de Q7.61530 y Q7.63232 y, finalmente el jueves 23 de noviembre fueron de Q7.61362 y Q7.63071.

En lo que se refiere a las operaciones de los sistemas electrónicos de negociación de divisas que administra la Bolsa de Valores Nacional, S. A., correspondientes al período del 17 al 24 de noviembre de 2006, comentó que en el Sistema Privado Institucional de Divisas -SPID-, no se realizaron operaciones. En lo que respecta al Sistema Electrónico de Negociación de Divisas -SINEDI-, expuso que durante el período, no se cerraron operaciones y únicamente el Banco de Guatemala ingresó, diariamente, una postura de compra por US\$10.0 millones, cuyo precio para el viernes 17, lunes 20, martes 21 y miércoles 22 de noviembre fue de Q7.57800; para el jueves 23 de noviembre fue de Q7.57876; y, para el viernes 24 de noviembre de Q7.58200 por US\$1.00, conforme los lineamientos del Comité de Ejecución.

Por otra parte, informó que en el Mercado de Futuros de Divisas que opera la Bolsa de Valores Nacional, S. A., en el período del 17 al 24 de noviembre de 2006, no se cerraron operaciones. En cuanto al precio de cierre, de referencia, al viernes 24 de noviembre, indicó que para los vencimientos a liquidarse en diciembre de 2006 fue de Q7.65000.

c) El Director del Departamento de Estudios Económicos informó que el 23 de noviembre de 2006, el encaje diario del sistema bancario se ubicó en una posición de Q466.7 millones, con una posición promedio de Q349.2 millones.

Destacó que en el período del 15 al 23 de noviembre de 2006, los principales factores desmonetizantes de la emisión monetaria fueron el incremento en los saldos de los depósitos a plazo constituidos en el Banco de Guatemala por Q416.2 millones, de los depósitos del resto del sector público en el Banco Central por Q97.0 millones y de los depósitos de las sociedades financieras en el Banco Central por Q55.4 millones; y, la disminución de los Gastos y Productos del Banco de Guatemala por Q54.4 millones; mientras que los principales factores monetizantes fueron la disminución en los saldos del encaje bancario por Q491.0 millones, de los depósitos del Gobierno Central en el Banco de Guatemala por Q85.9 millones; y, el incremento en el saldo de las Reservas Internacionales Netas -RIN- por el equivalente a Q43.2 millones. En relación a los principales factores

desmonetizantes de la Base Monetaria Amplia informó que éstos fueron el incremento en los saldos de los depósitos a plazo mayores a 91 días constituidos en el Banco de Guatemala por Q112.2 millones y de los depósitos del resto del Sector Público en el Banco Central por Q97.0 millones; y, la disminución de los Gastos y Productos del Banco de Guatemala por Q54.4 millones; mientras que los principales factores monetizantes fueron la disminución en los saldos de los depósitos del Gobierno Central en el Banco de Guatemala por Q85.9 millones y del encaje bancario en moneda extranjera por el equivalente a Q40.5 millones; y, el incremento en el saldo de las Reservas Monetarias Internacionales Netas por el equivalente a Q43.2 millones.

Con relación a las variables indicativas de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia indicó que, con la proyección a octubre de 2006, para diciembre de 2006 la inflación total esperada, estimada con un modelo de mínimos cuadrados ordinarios, es de 5.04% y con un modelo de suavizamiento exponencial de 4.80%; el promedio simple de ambos modelos se sitúa en 4.92%, el cual se ubica por debajo del margen de tolerancia de la misma (6.0% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere una política monetaria relajada; y, para diciembre de 2007 la inflación total esperada, estimada con un modelo de mínimos cuadrados ordinarios, es de 3.93% y con un modelo de suavizamiento exponencial de 4.88%; el promedio simple de ambos modelos se ubica en 4.41%, el cual se encuentra por debajo del valor puntual de la meta de política y dentro del margen de tolerancia de la misma (5.0% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere una política monetaria moderadamente relajada.

Con relación a la inflación subyacente esperada para diciembre de 2006, con datos a octubre de 2006, estimada con un modelo autoregresivo integrado de promedios móviles ARIMA, fue de 4.92%, en tanto que estimada con un modelo de suavizamiento exponencial fue de 5.31%; el promedio simple de ambos modelos es de 5.12%, el cual se ubica por debajo del valor puntual de la meta de inflación y dentro del margen de tolerancia de la meta de política (6.0% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere que la política monetaria sea moderadamente relajada; y, para diciembre de 2007 la inflación subyacente estimada con un modelo autoregresivo integrado de promedios móviles ARIMA, fue de 4.97%, en tanto que estimada con un modelo de suavizamiento exponencial fue de 4.69%; el promedio simple de ambos modelos es de 4.83%, el cual se ubica por debajo del valor puntual de la

meta de inflación y dentro del margen de tolerancia de la meta de política (5.0% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere que la política monetaria sea moderadamente relajada.

Con respecto a la tasa de interés parámetro, informó que al 16 de noviembre de 2006, el límite inferior fue de 0.79%, en tanto que el límite superior se ubicó en 4.74%; mientras que el promedio simple resultante entre la tasa de interés de reportos de 8 a 15 días (5.15%) y la tasa de interés promedio ponderado de las operaciones de estabilización monetaria de hasta 91 días (5.00%) se situó en 5.08%, el cual se ubica por encima del margen de tolerancia estimado para la tasa parámetro, situación que sugiere relajar la política monetaria. En lo que se refiere a la tasa de interés pasiva de paridad, manifestó que, al 16 de noviembre de 2006, el límite inferior fue de 6.43% y el límite superior de 8.01%, en tanto que la tasa de interés promedio ponderado de depósitos a plazo del sistema bancario fue de 7.11%, la cual se ubica dentro del margen de fluctuación de la tasa pasiva de paridad, lo que aconseja mantener invariable la política monetaria.

En cuanto a la liquidez primaria indicó que la emisión monetaria observada al 23 de noviembre de 2006, presenta una desviación de Q1,139.6 millones respecto del límite superior del corredor programado para dicha variable, lo que estaría indicando que existe espacio para restringir la política monetaria, en tanto que la base monetaria amplia, a la misma fecha, se encuentra Q878.1 millones por arriba del corredor programado para dicha variable, lo que sugiere una política monetaria restrictiva. La orientación ponderada de las desviaciones para la presente semana por Q1,008.9 millones estaría indicando restringir la política monetaria.

En cuanto a los medios de pago totales, el crecimiento interanual observado al 16 de noviembre de 2006 ascendió a 16.6%, el cual se ubica dentro del margen de tolerancia estimado para dicha variable para la misma fecha (16.5% a 18.5%), lo que sugiere una política monetaria invariable; en tanto que la estimación econométrica de los medios de pago para finales de 2006 es de 19.2%, la cual se ubica por arriba del límite superior del rango estimado para diciembre de 2006 (13.0% a 15.0%), lo que estaría sugiriendo restringir la política monetaria. La orientación promedio de las desviaciones de 2.10%, sugiere por lo tanto, restringir la política monetaria. Asimismo, a la fecha indicada, la variación interanual del crédito bancario al sector privado registró un crecimiento de 28.8%, el cual se ubica por encima del límite superior del corredor estimado para el 16 de noviembre de 2006 (19.6% a 21.6%), lo que sugiere una política monetaria restrictiva; por

su parte, la estimación econométrica para finales de 2006 del crédito bancario al sector privado es de 27.7%, la cual se ubica por arriba del límite superior del rango estimado (16.0% a 18.0%), lo que sugiere restringir la política monetaria. La orientación promedio de las desviaciones para la presente semana es de 8.45%, sugiere por lo tanto, restringir la política monetaria.

Con relación a las expectativas de inflación del panel de analistas privados, indicó que, según la encuesta realizada en octubre de 2006, para diciembre de 2006 se espera un ritmo inflacionario de 6.78%, el cual se encuentra por encima del valor puntual de la meta de política y dentro del margen de tolerancia de la meta de política monetaria (6.0% +/- 1 punto porcentual), aspecto que sugiere una política monetaria moderadamente restrictiva; y, para diciembre de 2007, la proyección de inflación se ubica en 6.66%, la cual se encuentra por encima del referido margen de tolerancia de la meta de política monetaria (5.0% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere restringir la política monetaria. Asimismo, indicó que la variable expectativas implícitas de inflación, con datos a octubre de 2006, muestra un ritmo inflacionario de 6.11%, el cual se ubica levemente por arriba del valor puntual de la meta de política y dentro del margen de tolerancia de la meta de política monetaria para 2006 (6.0% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere una política monetaria moderadamente restrictiva.

Mencionó que el Índice de Condiciones Monetarias -ICM-, al 16 de noviembre de 2006, fue de -2.80 puntos porcentuales, el cual se encuentra dentro del rango de fluctuación estimado para dicha variable (-3.71 a -2.11 puntos porcentuales), lo que aconseja que la política monetaria se mantenga invariable.

Con relación al Modelo Macroeconómico Semiestructural -MMS- utilizado en noviembre para pronosticar el ritmo de inflación total, proyecta para diciembre de 2006 un ritmo inflacionario de 4.80%, condicionado a ajustes graduales en la tasa de interés líder de la política monetaria hasta situarse a fin de año en 5.05%, lo que sugiere relajar la política monetaria. Asimismo, el pronóstico de dicho modelo para un horizonte de mediano plazo, proyecta para diciembre de 2007 un ritmo inflacionario de 4.83%, condicionado a ajustes graduales en la tasa de interés líder de la política monetaria hasta situarse a fin de dicho año en 4.32%, lo que estaría sugiriendo relajar la política monetaria.

Para concluir, respecto de la orientación de las variables indicativas, manifestó que con relación a la semana anterior, dicha orientación permaneció sin cambios y de acuerdo

al peso relativo asignado a las variables indicativas por los miembros de la Junta Monetaria, se informó que el 33.63% de las mismas aconseja una orientación de política monetaria restrictiva; el 9.22% aconseja una orientación de política monetaria moderadamente restrictiva; el 15.56% sugiere una orientación de política monetaria invariable; el 21.86% aconseja una orientación de política monetaria moderadamente relajada; y, el 19.73% aconseja una orientación de política monetaria relajada.

Finalmente, indicó que con relación al comportamiento del tipo de cambio nominal, el límite inferior del corredor esperado para la semana del 20 al 24 de noviembre de 2006 era de Q7.718 por US\$1.00 y el nivel observado (calculado como el promedio de los tipos de cambio de compra y de venta en el mercado institucional de divisas para el período comprendido entre el 20 y el 22 de noviembre) era de Q7.624 por US\$1.00, con lo que el valor observado del tipo de cambio nominal se ubicó por debajo del referido límite.

d) El Subdirector del Departamento de Estudios Económicos informó al Comité de los factores monetizantes y desmonetizantes previstos en el Flujo Diario Estimado de Monetización para la semana del 24 al 30 de noviembre de 2006, los cuales indican un excedente de creación de liquidez primaria por Q3,815.0 millones, debido fundamentalmente a vencimientos de CDPs y al uso de depósitos del Gobierno Central en el Banco de Guatemala; si a ello se adiciona la posición diaria negativa de liquidez bancaria de Q351.3 millones y el desvío observado de emisión monetaria por Q1,322.2 millones, resulta un excedente de liquidez agregada estimada para el referido período de Q4,786.0 millones; de darse estos factores, el Comité consideró que es necesario, para hacer compatible la oferta de emisión con la demanda programada, que los CDPs que vencen durante el período (Q3,841.3 millones, según registros al 23 de noviembre de 2006) tengan que recolocarse; y, además, realizar captaciones adicionales por alrededor de Q944.7 millones.

e) El Director del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, con base en el flujo estimado de monetización y en los lineamientos establecidos para la determinación de los cupos para la licitación, propuso al Comité de Ejecución que los mismos fueran de Q25.0 millones para 182 días y de Q85.0 millones para 364 días.

TERCERO: Discusión y definición de lineamientos de ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

a) Discusión.

El Comité de Ejecución discutió sobre la efectividad del mecanismo de cupos para las licitaciones que semanalmente realiza el Banco de Guatemala a los plazos de 182 días y 364 días. Al respecto, se indicó que en el contexto actual en el que se observa un importante desvío de la emisión monetaria y una concentración de liquidez neutralizada con CDPs a corto plazo, que se ubican por arriba de los niveles de liquidez congruentes con la meta de inflación y el crecimiento esperado de la actividad económica, se corre el riesgo de que ante un cambio de expectativas o la aparición de un shock externo, dicha liquidez pueda salir inmediatamente a circulación y generar desequilibrios en las principales variables macroeconómicas, principalmente la inflación. En tal sentido, se solicitó a los departamentos técnicos que se revise el mecanismo establecido de cupos, mediante el análisis de su comportamiento histórico en cuanto a las metas de colocación de cupos para cada plazo, el monto demandado para cada plazo, las posturas de tasas de interés recibidas y los montos efectivamente colocados a cada plazo, a efecto de que se pueda sugerir como mejorar la efectividad de dicho mecanismo y que se incluya en la Propuesta de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia para 2007.

b) Determinación de cupos para licitación de depósitos a plazo.

Con relación a la determinación de cupos para la licitación de la semana siguiente, se tomó en cuenta, por un lado, la propuesta del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, que incluye la información que proporciona el flujo diario de monetización estimado para la semana siguiente y, por el otro, el lineamiento de mantener limitado el monto de los cupos y el número de licitaciones semanales. Con esa base, el Comité acordó que el cupo de captación para los plazos de 182 días y 364 días se estableciera en Q25.0 millones y Q85.0 millones, respectivamente.

Por otra parte, el Comité acordó que se convoque a licitación de depósitos a plazo a 3, 5 y 7 años, los martes y jueves. Se indicó que se adoptaría la modalidad aplicada durante el presente año por el Ministerio de Finanzas Públicas; es decir, sin cupos preestablecidos y que las tasas de interés sean determinadas por las condiciones del mercado, reflejadas en las posturas que se reciban vía las bolsas de valores.

En lo que corresponde a la convocatoria a licitación de CDPs en dólares de los Estados Unidos de América, el Comité tomó en cuenta los vencimientos previstos de bonos del tesoro, expresados en dicha moneda y consideró que para la semana del 27 de

noviembre al 1 de diciembre de 2006, no es necesario convocar a licitación de CDPs en la moneda citada.

- c) Definición de lineamientos de ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

Con base en lo discutido, el Comité de Ejecución acordó para la semana del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2006, continuar con los lineamientos de ejecución de la política monetaria observados durante la presente semana; es decir, continuar realizando operaciones en la MEBD y en las bolsas de valores, tanto de captación como de inyección. Las operaciones de captación se realizarán al plazo de 7 días sin cupo, a la tasa de interés líder de la política monetaria, en tanto que, las posturas de oferta de liquidez a 7 días plazo, a una tasa de interés de 7.65%, cuya garantía de dichas operaciones se constituirá recibiendo únicamente títulos públicos. Cabe indicar que el Comité reiteró la importancia de participar en ambas vías; es decir, manteniendo simultáneamente posturas de inyección y de retiro de liquidez, considerando que dicha participación constituye una señal de la disposición del Banco Central para moderar la volatilidad en la tasa de interés de corto plazo.

El Comité, tomando en cuenta lo convenido en materia de coordinación con la política fiscal para la participación en el mercado de dinero, acordó que las convocatorias para las licitaciones se realicen los días lunes, martes y jueves de cada semana; así: el lunes 27 de noviembre a los plazos de 182 días y 364 días, con un cupo de captación de Q25.0 millones y Q85.0 millones, respectivamente. Las tasas de interés serán determinadas de acuerdo con las condiciones del mercado, reflejadas en las posturas que se reciban; y, los martes y jueves a plazos de 1,092 días (3 años), 1820 días (5 años) y 2548 días (7 años), sin cupo preestablecido de captación. Para la adjudicación correspondiente, el Comité decidirá el monto a adjudicar para cada plazo. El pago de intereses para los plazos mayores de 364 días será en forma semestral, ello con el fin de mantener las mismas condiciones en las que operaba el Ministerio de Finanzas Públicas.

Por otra parte, el Comité acordó que se continúen realizando captaciones en forma directa en ventanilla, con las entidades públicas y con el público. En el caso de las entidades públicas, que las captaciones se sigan realizando conforme las condiciones financieras prevalecientes; es decir, la tasa de interés para el plazo de 7 días será la que aplica el Banco de Guatemala en la MEBD y en las bolsas de valores y, para los otros

plazos, la tasa de interés será el promedio móvil, para cada plazo, de la tasa de interés promedio ponderado resultante de los anteriores cuatro eventos de licitación. En cuanto a las captaciones con el público, la tasa de interés, para cada plazo, no podrá ser mayor de la tasa promedio ponderado de la licitación correspondiente menos un punto porcentual.

El Comité acordó no convocar a licitación de depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América -DPs en US\$-.

El Comité acordó que se continúe aceptando a las entidades públicas la constitución de depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América en forma directa en ventanilla, a los plazos de 91 días, 182 días y 364 días y para la tasa de interés a aplicar se tomará como referencia la tasa de interés para Letras del Tesoro de los Estados Unidos de América a plazos similares.

Respecto a la participación del Banco de Guatemala en el mercado cambiario, el Comité acordó que se continúe participando por medio del Sistema Electrónico de Negociación de Divisas, con una postura inicial de US\$10.0 millones, conforme a las disposiciones de la regla de participación establecida para el efecto.

CUARTO: Sustitución de los tipos de cambio de referencia de compra y de venta, por el tipo de cambio de referencia en la Regla de Participación del Banco de Guatemala en el Mercado Cambiario.

El Comité fue informado por los departamentos técnicos sobre la modificación que es necesario introducir en la redacción de la regla de participación del Banco de Guatemala en el mercado cambiario, a efecto de que la misma sea compatible con la revisión de la metodología de cálculo de los tipos de cambio de referencia, aprobada en resolución JM-126-2006 que cobrará vigencia a partir del 1 de diciembre de 2006. En ese sentido, dichos departamentos propusieron modificar la redacción de la referida regla sustituyendo el enunciado “tipo de cambio de referencia de compra y venta” por el enunciado “tipo de cambio de referencia”, recomendación que el Comité aprobó en la forma presentada. Asimismo, los departamentos técnicos informaron al Comité que se llevó a cabo el proceso de divulgación de la citada metodología con los funcionarios del área internacional de las instituciones que conforman el Mercado Institucional de Divisas.

En ese sentido, la regla de participación del Banco de Guatemala en el mercado cambiario quedó de la manera siguiente:

- i. En cuanto al primer umbral, el mismo se activará cuando el tipo de cambio de referencia sea mayor a Q7.70 por US\$1.00, el Banco de Guatemala mantendrá una postura de compra en el Sistema Electrónico de Negociación de Divisas -SINEDI-, de US\$10.0 millones, cuyo precio sería el promedio móvil de los últimos cinco días del tipo de cambio de referencia, menos un margen de fluctuación de 0.5%. En caso de que se llegara a agotar la postura inicial, se colocará una nueva postura por US\$10.0 millones a un precio de Q0.0025 por debajo del precio de la primera postura, y así sucesivamente hasta satisfacer los requerimientos del mercado.
- ii. El segundo umbral, se activará cuando el tipo de cambio de referencia sea igual o menor a Q7.70 por US\$1.00 y mayor al precio de la última compra que efectúe el Banco de Guatemala, éste mantendrá en el Sistema Electrónico de Negociación de Divisas -SINEDI- una postura de compra por US\$10.0 millones, a un precio igual al promedio móvil de los últimos cinco días del tipo de cambio de referencia, menos un margen de fluctuación de 0.5%; si se agotase la postura inicial antes de que finalicen las operaciones del día, se colocará una nueva postura por US\$10.0 millones a un precio de Q0.001 por debajo del precio de la postura anterior y así sucesivamente hasta satisfacer los requerimientos del mercado.

Al día siguiente el precio de la postura inicial será igual al tipo de cambio promedio móvil de los últimos cinco días del tipo de cambio de referencia, menos un margen de fluctuación de 0.5%, o al de la última postura del día anterior, el que sea menor, siempre que dicho precio no sea menor al precio de la última compra efectuada por el Banco de Guatemala.

- iii. El tercer umbral se accionará cuando el tipo de cambio de referencia sea igual o menor al precio de la última compra que efectúe el Banco de Guatemala, en cuyo caso el Banco Central ingresará en el Sistema Electrónico de Negociación de Divisas -SINEDI- una postura de compra de US\$10.0 millones al precio de la última compra que efectúe el Banco de Guatemala; al agotarse dicha postura se colocará una nueva por un monto de US\$10.0 millones a un precio de Q0.001 por debajo del de la primera postura y así sucesivamente, hasta satisfacer los requerimientos del mercado. Al día siguiente, la participación del Banco de Guatemala se iniciará de la manera siguiente: a) si no se

hubiera agotado la última postura del día anterior, la postura inicial será por el saldo de la misma y al mismo precio; b) en caso se hubiera agotado, la postura inicial será de US\$10.0 millones a un precio de Q0.001 por debajo del precio de la última postura del día anterior.

El Banco de Guatemala mantendrá una postura de compra por US\$10.0 millones al precio de la última compra efectuada por el Banco de Guatemala hasta que el promedio móvil de los últimos cinco días del tipo de cambio de referencia, menos un margen de fluctuación de 0.5% sea igual a dicho precio; a partir de lo cual el Banco de Guatemala mantendrá una postura de compra de US\$10.0 millones a un precio igual al valor que resulte de dicho cálculo.

- iv. Para aquellos casos en que el tipo de cambio muestre volatilidad, con base en información que se obtenga por la vía más apropiada, el Banco de Guatemala participará en el mercado cambiario cuando el tipo de cambio experimente excesiva volatilidad y su cotización en el mercado exceda los valores del promedio móvil de los últimos cinco días hábiles del tipo de cambio de referencia menos un margen de fluctuación de 0.5%, realizando una postura inicial de compra de divisas en el SINEDI por US\$10.0 millones al precio que resulte menor entre el tipo de cambio de referencia vigente para ese día, el promedio móvil de los últimos cinco días del tipo de cambio de referencia, menos un margen de fluctuación de 0.5%, y el promedio de los tipos de cambio de cierre del día anterior, reportado por las instituciones que constituyen el Mercado Institucional de Divisas, en operaciones mayores a US\$50.0 miles, siempre que dicho precio no sea menor del precio de la última compra efectuada por el Banco de Guatemala en el SINEDI; en caso de que se llegara a agotar la postura inicial, se colocará una nueva postura por US\$10.0 millones a un precio de Q0.001 por abajo del precio de la primera postura y así sucesivamente hasta satisfacer los requerimientos del mercado. Al contar con la información del promedio de los tipos de cambio de apertura para ese día de las operaciones mayores a US\$50.0 miles, reportado por las instituciones que constituyen el Mercado Institucional de Divisas, el Banco Central verificará si éste es menor al precio de la postura actual, en cuyo caso dicho promedio será el nuevo precio de la postura de compra, siempre que dicho precio no sea menor del precio de la última compra efectuada por el Banco de Guatemala en el SINEDI.

QUINTO: Otros asuntos.

No habiendo otro asunto que tratar, la sesión finalizó a las veinte horas con cincuenta minutos, en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, firmando de conformidad las personas que asistieron.